



**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 02/2024**  
**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024**  
**"ELABORACIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL AISP AD REFERENDUM", I.D. N° 440.041**

En la ciudad de Asunción a los 03 días del mes de julio del año 2024, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

**1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución N° 773/2024, de la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, de fecha 24 de mayo de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia, conformado por los siguientes integrantes:

- Arq. Beatriz Giuzio – Sub Directora de Infraestructura, y
- Daniel Samaniego - Jefe Departamento de Servicio de Extinción de incendios (SEI),

en cuyo Art. 5° se señala, que los mismos se encargaran de responder las consultas a los oferentes, el estudio y análisis de las ofertas, y de la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Se toma en cuenta lo reglamentado para licitaciones cuyas propuestas son presentadas a DOBLE SOBRE; el primer sobre, que conforma la Propuesta Técnica y los aspectos legales pertinentes, y el segundo sobre, la Propuesta Económica, que comporta los formularios de la oferta económica y sus documentos directamente relacionados, cuya evaluación se dará en informe ulterior luego de concretarse el Acto de Apertura del Sobre 2.

En este sentido, se apela a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC), apartado 4 - Método de Evaluación, de la sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", y a su vez, a lo regulado en el Decreto Reglamentado N° 9823/23, Sección 4, Art. del 55 al 62, referente a la evaluación de ofertas, como también, a lo estipulado en el Art. 109, relativo a disposiciones especiales relativas a criterios de evaluación de propuestas para Contratos de Consultoría.

Para el efecto, tomamos como objeto de estudio para el presente informe, aquellos presentados en el momento de la apertura de los sobres de la "propuesta técnica" de los distintos oferentes, para los análisis y verificaciones que se detallan a continuación. En vista a los documentos generados previamente,

**2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE N° 1).**

**2.1. Lugar, Fecha, Asistentes**

Se constata, que el "Acto de Apertura" de los sobres de oferta que incluyen la propuesta técnica, se realizó en fecha 01 de julio de 2024, a las 10:30 hs., en el 3er piso de edificio del Ministerio de Defensa Nacional, en presencia de los representantes de la DINAC y de empresas oferentes,

- Pamela Díaz Benza, Asistente del Dpto. de Compras Directas, DINAC,
- Ivonne Orué, Jefa del Dpto. de Compras Directas, DINAC,
- Roque Rodolfo Ramírez Cubilla, representante de la empresa oferente LUME Ingeniería S.A.

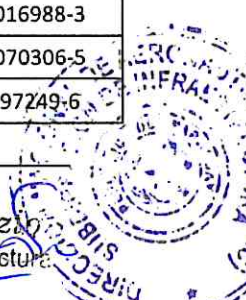
**2.2. Ofertas Presentadas**

En virtud a lo establecido en el SICP y el PBC, se procedió a la apertura del sobre de las propuestas técnicas, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	EMPRESA	EMAIL	RUC
1	S&C INGENIERIA S.R.L.	syc@syc.com.py	80010569-9
2	REGIMIENTO 8 S.A.	administración@regimiento8.com.py	80016988-3
3	LUME INGENIERIA S.A.	administración@lume.com.py	80070306-5
4	IVAN BENJAMIN GALEANO DETTEZ	roqramirezcubilla@gmail.com	3997249-6



Daniel Samaniego Torres  
 Jefe - Dto. SEI  
 AISP - DINAC





### 2.3. Ofertas No Abiertas

Ninguna oferta fue declarada tardía. Todas han sido abiertas.

Tampoco se presentaron solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de retiro, cuya posibilidad es contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 2.4. Verificación cuantitativa

Posteriormente se cumplió con la verificación del contenido de las mismas, dándose mayor atención a la presencia documentos significativos y cuantificándose lo presentado en cada expediente, enfatizándose el carácter preliminar de la inspección y la concernencia del análisis exhaustivo de los mismos al Comité Evaluador de Ofertas. La inspección realizada resume en la siguiente tabla.

DOCUMENTOS	S&C INGENIERIA S.R.L.	REGIMIENTO 8 S.A.	LUME INGENIERIA S.A.	IVAN BENJAMIN GALEANO DETTEZ
Formulario de la oferta, completado y firmado.	NO Se verificará en el segundo sobre	NO Se verificará en el segundo sobre	NO Se verificará en el segundo sobre	NO Se verificará en el segundo sobre
Documento que acredita la representación del firmante de la	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada del Artículo 40. (*)	NO	NO	NO	NO
Inscrito en el Registro de Proveedores del Estado	Perfil del Proveedor N° 1796758	Perfil del Proveedor N° 1797120	Perfil del Proveedor N° 1797046	Sipe
Páginas foliadas	Hojas sin Foliar	89	403	Hojas sin Foliar

(\*) Correspondiente al Art. 21 de la Ley 7021/23.

### 2.5. Observaciones en el Acto de Apertura del Sobre N° 1

#### 2.5.1. Observación a la Oferta 80010569-9

*El representante de la firma Lume Ingeniería S.A deja constancia de que la empresa S&C Ingeniería S.R.L no presenta las documentaciones foliadas.*

- **Respuesta del Comité de Evaluación:** No es motivo de descalificación de la oferta por la falta de foliatura, según el inciso 4 del Punto 4 (formato y firmas de la oferta) del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 2.5.2. Observación a la Oferta 80016988-3

*El representante de la firma Lume Ingeniería S.A. deja constancia de que la empresa Regimiento 8 S.A. ha presentado en un mismo sobre la propuesta técnica y económica.*

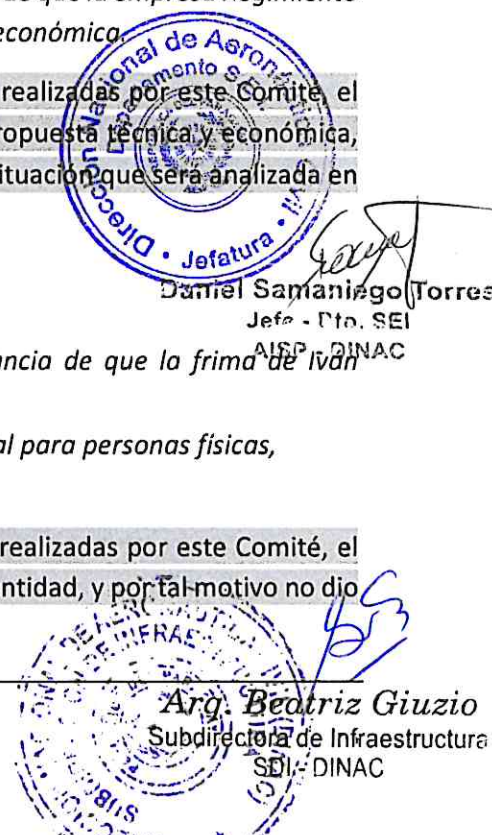
- **Respuesta del Comité de Evaluación:** De acuerdo a verificaciones realizadas por este Comité, el Oferente Regimiento 8 S.A. ha presentado en un mismo sobre la propuesta técnica y económica, y por tal motivo no dio cumplimiento a la reglamentación vigente, situación que será analizada en el apartado correspondiente.

#### 2.5.3. Observación a la Oferta 3997249-6

*El representante de la firma Lume Ingeniería S.A. deja constancia de que la firma de Iván Galeano no presenta:*

- copia de cedula de identidad como un documento sustancial para personas físicas,
- no presenta hojas foliadas.

- **Respuesta del Comité de Evaluación:** De acuerdo a verificaciones realizadas por este Comité, el Oferente Iván Galeano no ha presentado la copia de la cedula de identidad, y por tal motivo no dio





cumplimiento a la reglamentación vigente, situación que será analizada en el apartado correspondiente.

No es motivo de descalificación de la oferta por la falta de foliatura, según el inciso 4 del Punto 4 (formato y firmas de la oferta) del Pliego de Bases y Condiciones.

### 3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (SOBRE N°1)

El análisis y evaluación subsiguiente se realizan conforme a la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, Art. 26, y su decreto reglamentario, Decreto 2992/19, Art. 59 al 63, pero tomándose en cuenta las ampliaciones, modificaciones y nuevos conceptos incluidos en la Ley 7021/22, De Suministro y Contrataciones Públicas, Art 54, como también, en su correspondiente decreto reglamentario, el Decreto 9823/23, Art. 52 al 62, armonizado con la reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP) respeto a conceptos o procedimientos específicos, complementándose con los requerimientos mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Es ese sentido, se consideran las disposiciones complementarias específicas de la Resolución DNCP N.º 4401/2023, y la Resolución DNCP N.º 1230/2023, art. 3º y Art. 1º, inciso m), relativas a las "Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada"; como también, la Resolución DNCP N° 3801/2023, en lo referente a la utilización de constancias SIPE.

Se toma en cuenta, como índice organizador del presente informe, lo mencionado en el Art. 62, incisos a) al l), del Decreto 9823/23, donde se cita lo siguiente:

**Art. 62.- Contenido del informe de evaluación.**

*El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:*

*a. El o las actas de apertura de ofertas;*

*b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;*

*c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;*

*d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.*

*e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;*

*f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;*

*g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;*

*h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;*

*i. Recomendación de adjudicación con las justificaciones pertinentes;*

*j. La fecha y lugar de elaboración; y*

*k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.*

*l. Otras establecidas por la DNCP.*

*[Firma]*  
Daniel Samaniego Torres  
Jefe - Dto. SEI  
ASIP - DINAC

*[Firma]*  
Arq. Beatriz Giuzio  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC



### 3.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA EN EL SOBRE N° 1.

En la tabla de resumen subsiguiente, se indican los documentos presentados y constatados por este comité, tanto los que son de carácter sustancial, así como aquellos de carácter formal que deben estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de la oferta.

Los mismos se encuentran oportunamente indicados en el apartado 10, "**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**", así como en otras secciones pertinentes, tales como, los cuadros de Evaluación de la sección 5 "Evaluación basada en multiplicidad de criterios", la sección 12 "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera", la sección 14 "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", sección 16 "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS EVALUACION de los **Pliegos de Bases y Condiciones (PBC)** del llamado.

La evaluación se realiza en función al "Método de presentación de las ofertas en Doble Sobre" consignada en los PBC, acorde a lo establecido en el Art. 55, parte B.II, del Decreto Regl. 9823/23, relativo a la Evaluación de las ofertas.

Así mismo, la condición de cumplimiento de los mismos, de ser oportuno.

DOCUMENTOS PRESENTADOS				
DOCUMENTOS	LUME INGENIERÍA S.A.	REGIMIENTO 8 S.A.	S&C INGENIERÍA S.A.	VAN BENJAMIN GALEANO DETTEZ
Folios del que se componen las carpetas incluidas en el sobre de la Propuesta técnica de los oferentes	403 FOLIOS	89 FOLIOS	NO FOLIADOS 88 HOJAS	NO FOLIADOS 34 HOJAS
1- Formularios de la oferta, completados y debidamente firmados. (S) (*)	No presente en Sobre N° 1	FOLIOS 1 y 2 (*)	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1
Formulario de la Oferta	No presente en Sobre N° 1	FOLIO 1 (*)	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1
Lista de Precios de Oferta/ Precio total de la oferta. (S)	No presente en Sobre N° 1	FOLIO 2 (*)	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (S)(**)	No presente en Sobre N° 1	FOLIO 69 (*)	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1
Modalidad de presentación (S) (***)	No presente en Sobre N° 1	DDJJ	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1
Monto total asegurado.	No presente en Sobre N° 1	Gs. 11.100.000	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1
Registro de Firmas por Escribanía	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1
3- Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social. (NS)	FOLIO 6 CUMPLE	FOLIO 5 CUMPLE	HOJA 2 CUMPLE (Copia HOJA 8)	HOJA 1 CUMPLE
4- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (NS)	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1	No presente en Sobre N° 1
5- Certificado de Cumplimiento tributario. (NS)	FOLIO 7 CUMPLE	FOLIO 14 CUMPLE	Folio 9 CUMPLE	No presente en Sobre N° 1
6- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (NS)	FOLIO 8 CUMPLE	FOLIO 18 CUMPLE	FOLIO 10 y 11 CUMPLE	No presente en Sobre N° 1
7- Declaración de Personas (NS)	Declaración Jurada FOLIOS 9 y 10 CUMPLE	Declaración Jurada FOLIOS 3 y 4 CUMPLE	Declaración Jurada FOLIOS 4 y 5 CUMPLE	Declaración Jurada FOLIOS 2 y 3 CUMPLE
Representante Legal	Guillermo Cáceres	Aníbal Noldin	Eduardo Romero Maldonado	Iván Galeano

Observaciones: (\*) Deben estar presentes en sobre N° 2, de la propuesta económica Art. 55, Decreto Regl. 9823/23.

(\*\*) La garantía de mantenimiento de oferta debe estar incorporada en el sobre de oferta económica - Art. 103, Decreto. Regl. 9823/23.

Daniel Samaniego Torres  
Jefe - Dto. SEI  
AISP - DINAC

Arq. Beatriz Guzmán  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC



DOCUMENTOS	LUME INGENIERÍA S.A.	REGIMIENTO 8 S.A.	S&C INGENIERÍA S.A.	VAN BENJAMIN GALEANO DETTEZ
<b>1- DOCUMENTOS LEGALES</b>				
<b>8.1 PERSONAS FÍSICAS (S)</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	<b>NO CUMPLE</b>
Fotocopia Simple de la Cédula de identidad del Firmante (S)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA (**)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (S)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HOJA 4
Poder otorgado al firmante de la oferta, en representación del representante legal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No Presenta
<b>8.2 PERSONAS JURÍDICAS (S)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	NO APLICA
Copia de documento que acredite la existencia legal de la Persona Jurídica. (S)	FOLIOS 11 a 27	Perfil Del Proveedor SICP	HOJAS 12 a 51	NO APLICA
Copia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Copia (S)	FOLIOS 28 a 30	Perfil Del Proveedor SICP	HOJA 52	NO APLICA
Representante Legal o Apoderado. Fotocopia simple (S)	FOLIO 38	FOLIOS 82 a 83	HOJA 53	NO APLICA
Documento de Facultades del Firmante para comprometer a la Persona Jurídica. Copia simple	FOLIOS 35 a 37	FOLIOS 75 a 81	HOJA 12 a 51	NO APLICA
<b>9- Otros Documentos</b>				
a- Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado	FOLIO 3 CUMPLE	FOLIO 84 CUMPLE	HOJA 6 CUMPLE	Verificado telemáticamente CUMPLE
Constancia SIPE/Perfil del Proveedor N°	1797046	1797120	1796758	NO PRESENTA
b- Documentos Respalatorios para Evaluación de la Capacidad Financiera. (NS)	FOLIOS 346 a 403 Cumplimiento Parcial	FOLIOS 15 a 403 Cumplimiento Parcial	HOJAS 52 a 66 Cumplimiento Parcial	HOJAS 7 a 30 Cumplimiento Parcial
DDJJ de los Índices Financieros Anuales y Promedios (NS)	FOLIO 346	No Presenta	No Presenta	No Presenta
c- Documentos para Evaluación de la Capacidad y Experiencia Técnica. (NS)	FOLIOS 39 a 345	No Presenta	HOJAS 67 a 88	HOJAS 31 a 34
Para evaluación de Experiencia de la Consultora	FOLIOS 39 a 332 Cumplimiento Parcial	No Presenta	HOJAS 67 a 84 Cumplimiento Parcial	HOJAS 31 a 34 Cumplimiento Parcial
Para evaluación de Experiencia del Técnico Responsable	FOLIOS 333 a 345 Cumplimiento Parcial	No Presenta	HOJAS 85 a 88	No Presenta
Constancia de Asistencia a Visita Técnica (Acta de asistencia)	FOLIO 5	FOLIO 89	HOJA 1	No Presenta NO CUMPLE
d- Declaraciones Juradas Adicionales				
Declaración Jurada de cumplimiento del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. (S)	Declaración J. de Personas. FOLIO 9 CUMPLE	Declaración J. de Personas. FOLIO 3 CUMPLE	Declaración J. de Personas. FOLIO 4 CUMPLE	Declaración J. de Personas. FOLIO 2 CUMPLE

Daniel Samaniego Torres  
Jefe - Pto. SEI  
AISP - DINAC

Arg. Beatriz Giuzio  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC



### 3.2. REQUISITOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El procedimiento de evaluación se ajusta a lo reglamentado en el punto 4, "Método de Evaluación", de la sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS EVALUACION en el Pliego de Bases y Condiciones, II - Método de presentación de las ofertas en doble sobre.

b.1.i, Evaluación Propuesta Técnica: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El decreto reglamentario N° 9823/23, Art. 59, señala los documentos que tienen carácter sustancial.

**Art. 59.- Documentos sustanciales.**

*Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A su vez, en las licitaciones a Doble-Sobre, el sobre N° 1 no debe incluir los documentos sustanciales del formulario de oferta con la planilla de precios, ni tampoco, aquellos documentos que hagan alusión al monto de la oferta, como es la Garantía de Mantenimiento de oferta y sus hojas conexas, en vista al Decreto Reglamentario N° 9823/23, Sección 4, Art. 55, Inciso B.II, que regula el modo de presentación de las ofertas por el método del Doble -Sobre.

**II. Método de presentación de las ofertas en doble sobre:**

*Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas: primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.*



#### 3.2.1. FORMULARIO DE LA OFERTA, LISTA DE PRECIOS Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Daniel Samaniego Torres  
Jefe - Pto. SEI  
AISP - DINAC

En cuanto a la presentación de los formularios y planillas de oferta, relativos los puntos a y b del Art. 59 del D.R. 9823/23, este comité encuentra y señala lo siguiente:

Se prevé que los Formularios de la Oferta y Listado de Precios, como así también, las Garantías de Mantenimiento de Oferta sean ser suministrados en el sobre N°2, de la Propuesta Económica, no obstante, se constata que la Empresa REGIMIENTO 8 S.A. ha presentado dichos documentos en el Sobre N° 1, lo cual es incorrecto según lo mencionado más arriba; en consecuencia, la propuesta de la mencionada empresa deberá ser DESCALIFICADA, sin más consideraciones o análisis sobre los demás documentos presentados.

Al tenerse como mecanismo de presentación de ofertas, el Método de Doble Sobre, la evaluación de las propuestas será, así mismo, en dos etapas, correspondiendo al sobre N°2, la sustentación de los documentos referente a la oferta numérica, consecuentemente, no se realizará el análisis de precios, en la presente etapa de evaluación.

Las propuestas que hayan superado la etapa de verificación y análisis de los documentos incluidos en el sobre N°1, serán objeto de evaluación de aquellos presentes en el sobre N°2, en un Acto jurídico diferente.

Esta observación había sido levantada en el momento de la apertura del sobre N° 1, siendo esta apreciación del mismo sentido que la interpretación dada al respecto por esta comisión de evaluación.



Arq. Beatriz Guizzo  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC



Las propuestas de los demás oferentes se adecuan a estas consideraciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto de la oferta, de acuerdo al Art. 51 de la Ley N° 7021/22, en lo referente a los procedimientos convencionales de contratación en la que se encuadran las Licitaciones de Menor Cuantía.

A su vez, el Art. 1° inciso m) y Art. 3°, de la Resolución DNCP N° 4401/23, y posteriormente, el Art. 2°, complementario, de la Resolución DNCP N° 1204/24, modifican y amplían los efectos de la Ley, y del decreto reglamentario N° 9823/23, en lo referente a la utilización de Declaraciones Juradas como instrumentos jurídicos de garantía en sustitución de las Pólizas de Seguro y Garantías Bancarias, en los casos de licitaciones de menor cuantía con montos previstos menores a 2.000 jornales.

No obstante, la misma Resolución DNCP N° 1204/24, condicionan la utilización de las declaraciones juradas como documentos de garantía, el de estar acompañado de la hoja protocolizada de "Registro de Firmas", a modo de certificación de la firma garante, en ofertas con montos superiores a los 500 jornales, como es el caso que nos compete.

### **3.2.2. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE Y DE LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA**

En cuanto a los documentos que acrediten la existencia del oferente, relativos al punto c del Art. 59 del D.R. 9823/23, relativa a los documentos que acrediten existencia del oferente, este comité resalta lo siguiente:

Los PBC señalan, para el caso de personas físicas, la necesidad de presentar Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Firmante; este comité detecta dicha deficiencia en cuanto este aspecto, en la propuesta de la unipersonal a nombre de **IVAN BENJAMIN GALEANO DETTEZ**. Tampoco se ha proveído el Perfil de Proveedor correspondiente en donde conste dicho documento, en consecuencia, al ser un documento considerado sustancial, la propuesta de la firma **debe ser DESCALIFICADA** en este paso del proceso evaluativo.

Esta observación había sido levantada en el momento de la apertura del sobre N° 1, siendo esta apreciación del mismo sentido que la interpretación dada al respecto por esta comisión de evaluación.



*[Handwritten signature]*

### **3.2.3. DOCUMENTOS QUE LA DNCP DETERMINE COMO SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTÁNDAR O REGLAMENTACIONES**

Daniel Samaniego Torres  
Jefe - Dto. SEI  
AISP - DINAC

En cuanto a los documentos que la DNCP establezca sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones, relativos al punto e del Art. 59 del D.R. 9823/23, se realizan las siguientes observaciones.

La declaración jurada de oferentes relativas al Art. 21, de la Ley N° 7021/23, donde manifiestan que la empresa oferente no encontrarse dentro de las prohibiciones o inhabilidades previstas en dicho artículo se prevé serán suministradas en el sobre N° 2.

Las declaraciones juradas relativas al Art. 21, de la Ley N° 7021/23, donde manifiestan que las personas declaradas con vínculos con la empresa oferente no se encuentren dentro de las prohibiciones e inhabilidades contempladas en el mencionado artículo, han sido suministradas a través del formulario de Declaración de Personal. Cumpliéndose para su verificación oportuna.

Otros criterios que la convocante requiera para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación será la DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1230/2024, se deberá acompañar la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas con la correspondiente Certificación de Firma lo cual será evaluado, así mismo, con la apertura del sobre N° 2.

*[Handwritten signature]*  
Arq. Beatriz Gluzio  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC



*Observación: En el Acto de Apertura del Sobre N° 1, se había hecho referencia erróneamente a la DDJJ según Art. 40, de la Ley 2051/03, cuya equivalencia actual es el mencionado Art. 21, de la Ley N° 7021/23.*

### 3.2.4. PERFIL DEL PROVEEDOR/CONSTANCIAS SIPE

La presentación de este documento acredita que los oferentes se encuentran en el Registro de Proveedores del Estado.

En este sentido, los oferentes presentaron dicha documentación, con excepción de la firma IVAN BENJAMIN GALEANO DETTEZ. No obstante, la verificación de este oferente se ha dado en forma telemática, mediante la inspección en el SIPC.

Realizamos las siguientes observaciones al tema del título en el presente apartado.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3801/2023, en el Art. 40, la Constancia SIPE sigue siendo válida, hasta tanto se dé la implementación definitiva del Registro de Proveedores.

Artículo 40.- Validez de la Constancia emitida por el módulo del SIPE

*Aquellos proveedores inscriptos en el SIPE que no hayan realizado la actualización en el Registro de Proveedores, podrán gestionar sus documentos y generar sus constancias en el SIPE a los efectos de invocar en los procedimientos de contratación, por lo tanto, las constancias emitidas por el SIPE y las constancias emitidas por el Registro de Proveedores tendrán igual validez hasta tanto se realiza la implementación definitiva del Registro de Proveedores*

Asimismo, en el Art. 43, de la mencionada resolución, indica la vigencia de la resolución DNCP N.º 1993/2018, que reglamenta el funcionamiento del sistema de información de proveedores del estado (SIPE); previéndose la abrogación de la misma a partir del 1º de julio de 2024, a partir de la implementación definitiva del Registro de Proveedores del Estado, por tal motivo, al momento del llamado de referencia, sigue siendo válido la presentación de las constancias SIPE. Por tanto, se levanta la presente observación en lo concerniente a la constancia SIPE.

### 3.2.5. RESULTADO DE LA EVALUACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En función a las verificaciones realizadas en cuanto al suministro de los Documentos Sustanciales, las propuestas realizadas por los oferentes REGIMIENTO 8 S.A. e IVAN BENJAMIN GALEANO DETTEZ, serán DESCALIFICADAS por distintas deficiencias en sus presentaciones, según los criterios mencionados en los apartados precedentes.

De acuerdo a los procedimientos normales de evaluación, serán DESCARTADAS para los análisis subsiguientes, las propuestas que hayan sido DESCALIFICADAS en la etapa anterior.

### 3.3. DOCUMENTOS FORMALES

Incluimos en este apartado las observaciones sobre la presentación y cumplimiento de las documentaciones solicitadas en los Pliegos de bases y Condiciones pero que no tienen el carácter de "sustanciales", es decir, aquellas cuya presentación en el momento de la apertura de ofertas no es obligatoria, pero si necesarias para la evaluación completa de la oferta.

Para este propósito, nos remitimos a la tabla de "Documentos Presentados".

Se visualiza que los documentos señalados en los puntos, 3 al 7, y 9, en dicha tabla, generada según los "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación" señalados en las pag. 17 y 18 de los Pliegos de bases y Condiciones, son de carácter no sustancial, pero necesarios de presentación una vez requeridos para una evaluación completa de las ofertas. Los resultados de la revisión son los siguientes:

- 3- Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social. Es cumplida por los 4 oferentes.
- 4- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. No es presentada en el SOBRE N° 1 por ninguno de los oferentes, se prevé su inclusión en el SOBRE N°2.
- 5- Certificado de Cumplimiento tributario. Es cumplida por los 4 oferentes.



6- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.  
Es cumplida por los 4 oferentes.

7- Declaración de Personas. Se presentan las Declaraciones Juradas respectivas de los 4 oferentes.

Se suman como documentos formales, aquellos necesarios para de evaluación de las condiciones del oferente relativos a la,

- Situación financiera,
- Experiencia en Consultoría de proyectos de PCI, y
- Experiencia del Responsable técnico.
- Constancia de Visita Técnica. Obligatoria.

### 3.3.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

No se constatan certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional en el sobre de propuesta técnica de ninguno de los oferentes. Se estima su presentación en el Sobre N° 2.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es de 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

N°	OFERENTE	N° DE CERTIFICADO	FECHA Y HORA DE EMISION	TOPE DE PRESENTACION DE OFERTAS
1	S&C INGENIERIA S.R.L.	Se verificara en el segundo sobre	Se verificara en el segundo sobre	Se verificara en el segundo sobre
2	REGIMIENTO 8 S.A.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	LUME INGENIERIA S.A.	Se verificara en el segundo sobre	Se verificara en el segundo sobre	Se verificara en el segundo sobre
4	IVAN BENJAMIN GALEANO DETTEZ	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

### 3.3.2. DECLARACIÓN DE PERSONAS -VERIFICACIONES

Se presentan las Declaraciones Juradas respectivas de los 4 oferentes. No obstante, se verifican los representantes de las empresas en competencia.

Los formularios presentados por los oferentes sindicaron lo resumido en la siguiente tabla.

N°	OFERENTE	NOMBRE/APELLIDO	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	VINCULACIÓN
1	S&C INGENIERIA S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eduardo Ramón Romero Maldonado</li> <li>▪ Eduardo Romero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1.477.640</li> <li>▪ 287.033</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Socio-Gerente</li> <li>▪ Socio</li> </ul>
2	LUME INGENIERIA S.A	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Guillermo Cáceres</li> <li>▪ Agustín Cáceres</li> <li>▪ Jesús Betacourt</li> <li>▪ Yesica Cubillán</li> <li>▪ Roque Ramírez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 4.900.244</li> <li>▪ 5.4384.896</li> <li>▪ 8.726.625</li> <li>▪ 8.355.263</li> <li>▪ 3.519.382</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Accionista Mayoritario/Director</li> <li>▪ Accionista Minoritario</li> <li>▪ Miembro Directorio</li> <li>▪ Miembro Directorio</li> <li>▪ Administrador</li> </ul>
3	REGIMIENTO 8 S.A.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	IVAN BENJAMIN GALEANO DETTEZ	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

Verificación del personal del oferente en los registros de la Convocante SINARH y/o DNCP para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

No se ha detectado incumplimientos de los oferentes.

Daniel Samaniego  
Jefe - Dto. SEI  
AISP - DINAC

Arq. Beatriz Guizzo  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC



### 3.3.3. LEGAJOS PARA ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Para evaluar el presente aspecto de la propuesta, los oferentes arrimaron los siguientes documentos:

	CONCEPTO	PARÁMETRO	OFERENTES	
			S&C INGENIERÍA S.R.L	LUME INGENIERÍA S.A.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presentación del documento	CUMPLE	CUMPLE
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG	Presentación del documento	CUMPLE	CUMPLE
c.	Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2020, 2021 y 2022.	Presentación del documento	CUMPLE	CUMPLE
d.	Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE	Presentación del documento	No Presentado	CUMPLE
e.	Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRP RSP	Presentación del documento	N/Aplica	N/Aplica
f.	Tabla de Ratios con sus respectivos promedios. <u>(Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación)</u>	Presentación del documento/ VALORES DE LOS ÍNDICES	No Presentado	CUMPLE

Se ha emitido comunicación oportuna a la empresa S&C Ingeniería S.R.L. para que se suplemente la información suministrada al tratarse de documentos No Sustanciales. No obstante, no hemos recibido respuesta pertinente a la solicitud de la documentación faltante o suplementaria.

### 3.3.4. LEGAJOS PARA ANALISIS DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Los documentos que se deben arrimar a cada propuesta como experiencia previa deben ser tales, que evidencien el carácter del trabajo y los montos contratados, el año de implementación y las áreas cubiertas por el sistema de prevención contra incendios, a fin de poder implementar los mecanismos de evaluación evidenciados en el Punto 5, de la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, de los Pliegos de Bases y Condiciones. Los documentos deberán corresponder a trabajos realizados durante los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

3.3.4.A- La documentación proveída por la Empresa S&C Ingeniería S.R.L. se condensa en la tabla sgte.:

S&C INGENIERÍA S.A.						
TRABAJOS REALIZADOS PRESENTADOS/CLIENTES/AÑO/MONTOS	Copia de Contratos, Presupuestos Aprobados	Órdenes de Compra	Facturas	Recepciones de obra, Certificados de Entrega,	Dibujos Técnicos	OBSERVACIONES
1-Depósito 26 CIT, Cliente: Marcos Román, Año:2021	No presenta	No presenta	No presenta	PRESENTA Certificado de Entrega de Obra	No presenta	Sin evidencia de montos y/o áreas. (sin firma del R.L.)
2- Centro de Cubiertas, Cliente: Coop. NEULAND, Año:2021	No presenta	No presenta	No presenta	PRESENTA Certificado de Entrega de Obra	No presenta	Sin evidencia de montos y/o áreas. (sin firma del R.L.)
3-Fovm Molas opez, Cliente: BENITEZ BITTAR, Año:2023	No presenta	No presenta	No presenta	PRESENTA Certificado de Entrega de Obra	No presenta	Sin evidencia de montos y/o áreas. (sin firma del R.L.)
4-Consultoría y Proyecto de PCI, Cliente: TALISMAN S.A., Año:2023, Monto: Gs. 11,400,000	PRESENTA Hoja de Presupuesto	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Sin evidencia de Áreas, aceptación, ejecución, pago o entrega. (sin firma del R.L.)
5-Proyecto de Seguridad electrónica, Cliente: CIAGROPA, Año:2022, Monto: US\$ 31,500	No presenta	No presenta	PRESENTA Factura del anticipo 60% = US\$ 16,900	No presenta	No presenta	Sin evidencia de Áreas, ejecución o entrega. (sin firma del R.L.)
6-Provisión e Inst. de sist. PCI, Cliente: Coop. NEULAND, Año:2021 ACEPTADO, Monto: US\$ 11,900	PRESENTA Hoja de Presupuesto	No presenta	No presenta	PRESENTA Certificado de Entrega de Obra	No presenta	Sin evidencia de áreas. (sin firma del R.L.)
7-Consultoría y Relevamiento del Sis. PCI, Cliente: TELEFUTURO, Año:2021, Monto: US\$ 4,980,	PRESENTA Hoja de Presupuesto	No presenta	No presenta	PRESENTA Certificado de Entrega de Obra	No presenta	Sin Facturas, sin áreas verificables, (sin firma del R.L.)
8-Proyecto ejecutivo del Sis. PCI, Cliente: LACTEOS TREBOL, Año:2022, Monto: US\$ 9,800.	PRESENTA Hoja de Presupuesto	No presenta	PRESENTA Factura del anticipo 60% = US\$ 5,880	No presenta	No presenta	Sin evidencia de áreas verificables, Sin Certificado de Entrega. (sin firma del R.L.)



Así como se evidencia, la documentación proporcionada por esta empresa ha sido de 8 obras de consultoría o ejecución previas, pero que adolecen de los datos necesarios para poder aplicarse el mecanismo de puntuación establecido en el PBC, como ser, el área cubierta por el sistema de PCI, los montos del contrato, documentos que certifiquen su culminación o conformidad, en algunos casos.

En consecuencia, al ser documentos No sustanciales, se ha solicitado mediante comunicación vía correo electrónico con dirección proveída por el oferente, se remita los documentos que provean los datos necesarios para el efecto.

**3.3.4.B-** La documentación proveída por la Empresa LUME Ingeniería S.A. se resume en la tabla sgte:

LUME INGENIERÍA S.A.						
TRABAJOS REALIZADOS PRESENTADOS/CLIENTES/AÑO	Copla de Contratos, Presupuestos Aprobados	Órdenes de Compra	Facturas	Recepciones de obra, Certificados de Entrega,	Dibujos Técnicos	OBSERVACIONES
1- La Perseverancia, Pedro Zucolillo S.A., Distrito perseverancia - Proyecto de Prevención contra Incendios- Sistema Hidráulico, Detección, Señalización y vías de evacuación -Año: 2022	No presenta	No presenta	USD 34.520	No presenta	No presenta	No se certifican áreas involucradas.
2- Cartones Yaguareté S.A., Proyecto de Sistema Hidráulico de Prevención contra Incendios -Año: 2023	No presenta	No presenta	USD 16.850	No presenta	No presenta	No se certifican áreas involucradas.
3- La Perseverancia, Pedro Zucolillo S.A., Torre 3 y 4, perseverancia - Proyecto de Prevención contra Incendios- Sistema Hidráulico, Detección, Señalización y vías de evacuación -Año: 2024	No presenta	No presenta	USD 14.300	No presenta	No presenta	No se certifican áreas involucradas.
4- Regimiento 8, Edificio IPS central - Consultoría de Sistema Hidráulico de Prevención contra Incendios -Año: 2023	No presenta	No presenta	€ 330.000.000	No presenta	No presenta	No se certifican áreas involucradas.
5- Consorcio Hospitario del Sur, Hospital del Sur - Proyecto de Sistema de PCI -Detección, Vías de Evacuación e Hidráulico -Año: 2022	No presenta	No presenta	€ 48.000.000	No presenta	No presenta	No se certifican áreas involucradas.
6- Inversiones Abundance S.A., Resort Yacht Y Golf Club - Proyecto de Sistema de PCI -Detección y Vías de Evacuación -Año: 2022	No presenta	No presenta	USD 8.100	No presenta	No presenta	No se certifican áreas involucradas.
7- PROINVEST, Edificio First-Mariscal -Proyecto de Sistema de PCI -Detección, Vías de Evacuación e Hidráulico -Año: 2023	No presenta	No presenta	€ 39.850.000	No presenta	No presenta	No se certifican áreas involucradas.
8- S & C Ingeniería S.A., Lácteos Trébol - Consultoría en PCI -Año: 2022	No presenta	No presenta	€ 39.100.000	No presenta	No presenta	No se certifican áreas involucradas.

Así como se evidencia, la documentación proporcionada por esta empresa ha sido sobre 8 obras de consultoría o ejecución previas, pero que adolecen de ciertos datos necesarios para poder aplicarse el mecanismo de puntuación establecido en el PBC, que certifiquen el área cubierta por el sistema de PCI, o documentos que legitimen su culminación o conformidad.

Consecuentemente, al no ser documentos sustanciales, se solicitado así mismo, documentación adicional a través del correo electrónico oficial, que constan en el formulario de declaración de personas, se remita los documentos que provean los datos necesarios para el efecto.

### 3.3.5. LEGAJOS PARA ANALISIS DE LA EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE TÉCNICO.

Los documentos que se deben arrimar a cada propuesta para demostrar la experiencia del RESPONSABLE TÉCNICO deben ser tales, que acrediten su preparación académica mediante presentación del Resumen Curricular del o los profesionales propuestos, acompañado de copia simple de los Títulos de Grado y Maestría.

Para analizar los años de experiencia de los profesionales propuestos se tendrá en cuenta la fecha de expedición de dichos Títulos, a fin de poder implementar los mecanismos de evaluación evidenciados en el Punto 5, de la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, de los Pliegos de Bases y Condiciones. Los documentos deberán corresponder a trabajos realizados durante los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

Daniel Samaniego Torres  
Jefe - Pto. SEI

AISP - DINAC

Arq. Beatriz Guizzo  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC



### 3.3.6. COMUNICACIONES A OFERENTES – RESPUESTAS RECIBIDAS

#### A- Comunicación remitida a la Empresa S&C Ingeniería S.R.L.:

#### Pedido de Documentación

Sub Direccion de Infraestructura Aeroportuaria SDI.

vie 12/07/2024 15:03

Para: [syc@sync.com.py](mailto:syc@sync.com.py) <[syc@sync.com.py](mailto:syc@sync.com.py)>;

Cc: Jorge Paiva <[jpaiva@dinac.gov.py](mailto:jpaiva@dinac.gov.py)>; [compras.directas.dinac@gmail.com](mailto:compras.directas.dinac@gmail.com) <[compras.directas.dinac@gmail.com](mailto:compras.directas.dinac@gmail.com)>;

Buenas Tardes

Señores

S y C Ingeniería S.R.L.

[syc@sync.com.py](mailto:syc@sync.com.py).

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ELABORACIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL AISP AD REFERENDUM" I.D. N°4400414**, a fin de solicitar cuanto sigue:

- A. Documentos suplementarios para la evaluación técnica de la experiencia de la empresa que incluyan los parámetros indicados en las PBC, a saber, m2 cubiertos o copias de facturas asociadas a los trabajos presentados como experiencia previa. Tal como se menciona en la Matriz de Evaluación presente en punto 5 de la sección, "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, de los Pliegos de Bases y condiciones del llamado de referencia.
- B. Mayor documentación que acredite formación profesional del responsable técnico, título universitario o de nivel equivalente, y de la especialización ulterior pertinente. Tal como se indica en la Matriz de Evaluación y en el punto 5B, de la sección de los PBC más arriba mencionada.  
Resumen Curricular del Técnico Responsable.
- C. Documentos complementarios para la Evaluación Financiera. Dichos requerimientos se mencionan en los puntos 11 y 12. f, "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera" de los Pliegos de Bases y Condiciones.
  - Formulario 501, del IRE, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.
  - Balance y estado de resultados, año 2021.
  - Cuadro de Índices Financieros. El mismo tiene carácter de Declaración Jurada por lo que deberá estar firmado por Rep. Legal.


La presente solicitud se realiza a fin de seguir con el proceso de evaluación, se solicita una respuesta a más tardar el día 15/07/2024 hasta las 14:00 hs vía correo electrónico a esta misma dirección.

FAVOR ACUSE RECIBO

Atentamente,

Arq. Beatriz Guizzo  
Sub Directora de Infraestructura  
DINAC

Sr. Daniel Samaniego  
Jefe de Departamento de SEI  
DINAC

  
Daniel Samaniego Torres  
Jefe - Pto. SEI  
AISP - DINAC

  
Arq. Beatriz Guizzo  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC



B- Comunicación remitida a la LUME Ingeniería S.A.:  
RE: Documentación Requerida

administracion@lume.com.py

mar 16/07/2024 11:15

Bandeja de entrada

Para Sub Dirección de Infraestructura Aeroportuaria SDI. <sdi@dinac.gov.py>:

Cc: Jorge Paiva <jpaiva@dinac.gov.py>:

Buen día,

adjunto enlace con documentación de respaldo solicitada, correspondiente a:

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ELABORACIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL AISP AD REFERENDUM" I.D. N°4400414**

<https://we.tl/t-kSUgLDx3J> (Vigencia: hasta 19/07/24)

Saludos

De: Sub Dirección de Infraestructura Aeroportuaria SDI. [mailto:sdi@dinac.gov.py]

Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 15:15

Para: administracion@lume.com.py

CC: Jorge Paiva <jpaiva@dinac.gov.py>

Asunto: Documentación Requerida

Buenas Tardes:

señores

LUME Ingeniería S.A.

[administracion@lume.com.py](mailto:administracion@lume.com.py)

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ELABORACIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL AISP AD REFERENDUM" I.D. N°4400414**, a fin de solicitar cuanto sigue:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.

\* Documentos, tales como copias de Contratos, recepciones parciales/finales, presupuestos aceptados, planos de proyectos u otros, donde pueda ser certificada el área involucrada de los proyectos presentados (o no) para la evaluación de experiencia técnica de la empresa.

La presente solicitud se realiza a fin de seguir con el proceso de evaluación, se solicita una respuesta a más tardar el día 16/07/2024 hasta las 14:00 hs vía correo electrónico a esta misma dirección.

Atentamente,

Arq. Beatriz Giuzio  
Sub Directora de Infraestructura  
DINAC

Sr. Daniel Samaniego  
Jefe de Departamento de SEI  
DINAC

*Daniel Samaniego Torres*  
Daniel Samaniego Torres  
Jefe - Dto. SEI  
AISP - DINAC

*Arq. Beatriz Giuzio*  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC




**C- RESPUESTAS RECIBIDAS de S&C INGENIERÍA S.R.L.**

Llegada la fecha límite mencionada en la comunicación remitida dicha empresa, es decir, 15/07/24, no se recibieron respuestas, ya sea en formato físico ni mediante medios telemáticos.

**D- RESPUESTAS RECIBIDAS de LUME Ingeniería S.A.**

Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas , es decir, 16/07/24, se recibió la respuesta con los documentos solicitados vía Correo Electrónico, tal como se detalla inmediatamente abajo.

<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	
<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>NUMERO 4270177626122</b>
<b>FORM.427-1</b>	<b>FECHA 11/06/2024</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	
RUC 80070306	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV 5	LUME INGENIERIA S.A.
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.	
VALIDO HASTA: 11/07/2024	NÚMERO DE CONTROL : 8A2B0856
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
 4271800703068A2B0856	

<b>U.M.E</b>	<b>ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	
	Código: FO-GI-05 Versión: 00 Vigencia: 27/10/22 Página: 1 de 1	
<b>FECHA:</b>	10/11/2023	
<b>PROYECTO:</b>	Sistema de Prevención contra incendios- Lácteos Trébol y Lolita	
<b>CLIENTE:</b>	Ing. Eduardo Romero- S&C Ingeniería	
<b>SUPERFICIE A PROTEGER:</b>	25.900 m2	

Mediante la presente se realiza entrega impresa de la siguiente documentación para las Plantas Trébol ubicadas en las ciudades de Loma Plata y Lolita:

- Planillas de cómputos y costo de implementación de referencia.
- Memoria descriptiva con especificaciones técnicas del sistema de prevención contra incendios.
- Memoria de cálculo para instalaciones de protección contra incendios.
- Planos PCI - Sistema Hidráulico.



Daniel Samaniego Fortes  
Jefe - Dto. SEI  
AISP - DINAC

<b>FIRMA CLIENTE:</b>		<b>FIRMA LUME:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	Ing. Eduardo Romero	<b>ACLARACION:</b>	Ing. Yessica Cubillan

  
**Arq. Beatriz Guizzo**  
 Subdirectora de Infraestructura  
 SDI - DINAC



:..UME	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	Código: FO-GI-06 Versión: 00 Vigencia: 27/10/22 Página: 1 de 1
--------	------------------------------	---

FECHA:	10/04/2024
PROYECTO:	Sistema de Prevención contra incendios del edificio First Mariscal. (actualización)
CLIENTE:	Arq. Ariel Barrios - Prominvest SA
SUPERFICIE A PROTEGER:	19.169 m2

Mediante la presente se realiza entrega física de la siguiente documentación:

- Planillas de distribución y cantidades por sector.
- Planilla de costo de implementación Municipal.
- Planilla análisis materiales combustibles.
- Memoria técnica descriptiva con especificaciones técnicas del sistema de prevención contra incendios.
- Memoria de cálculo para instalaciones de protección contra incendios.
- Memoria de cálculo de ventilación en estacionamientos.
- Memoria de cálculo para presurización de escaleras.
- Planos PCI - Sistema Hidráulico.
- Planos PCI - Sistema de Detección.
- Planos PCI - Certe de Presurización de Escaleras.

FIRMA CLIENTE:		FIRMA LUMBE:	
ACLARACION:	Arq. Ariel Barrios	ACLARACION:	Ing. José Villegas

:..UME	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	Código: FO-GI-05 Versión: 00 Vigencia: 27/10/22 Página: 1 de 1
--------	------------------------------	---

FECHA:	25/11/2023
PROYECTO:	Sistema de Prevención contra incendios- IPS Central
CLIENTE:	Lic. Anibal Noldin- Regimiento 9
SUPERFICIE A PROTEGER:	80.328 m2

Mediante la presente se realiza entrega impresa de la siguiente documentación para el edificio principal del Instituto de Previsión Social, sede central:

- Planillas de cómputos.
- Memoria descriptiva con especificaciones técnicas del sistema de prevención contra incendios.
- Memoria de cálculo para instalaciones de protección contra incendios.
- Planos PCI - Sistema Hidráulico.

FIRMA CLIENTE:		FIRMA LUMBE:	
ACLARACION:	Lic. Anibal Noldin	ACLARACION:	Ing. Yesidce Cubitón

**REGIMIENTOS S.A.**  
Lic. Anibal Noldin Terra



Daniel Samaniego Torres  
Jefe - Dto. S.E.I  
AISP - DINAC



Arq. Beatriz Guizio  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC



	<b>ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA</b>	Código: PD-GI-05 Versión: 00 Vigencia: 27/10/22 Página: 1 de 1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>FECHA:</b></td> <td>17/05/2023</td> </tr> <tr> <td><b>PROYECTO:</b></td> <td>Sistema de Prevención contra incendios del Gran Hospital del Sur</td> </tr> <tr> <td><b>CLIENTE:</b></td> <td>Ing. M. Luz Gulino – Consorcio Hospitalario del Sur</td> </tr> <tr> <td><b>Superficie a proteger:</b></td> <td>38.374m<sup>2</sup></td> </tr> </table> <p style="margin-top: 10px;">Mediante la presente se realiza entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planilla de cómputos y costo de implementación.</li> <li>Memoria técnica descriptiva con especificaciones técnicas del sistema de prevención contra incendios de detección y extinción.</li> <li>Memoria de cálculo para instalaciones de protección contra incendios.</li> <li>Memoria de cálculo para presurización de escaleras.</li> <li>Planos PCI - Sistema Hidráulico.</li> <li>Planos PCI - Sistema de Detección.</li> <li>Planos PCI – Vías de Evacuación.</li> </ul>	<b>FECHA:</b>	17/05/2023	<b>PROYECTO:</b>	Sistema de Prevención contra incendios del Gran Hospital del Sur	<b>CLIENTE:</b>	Ing. M. Luz Gulino – Consorcio Hospitalario del Sur	<b>Superficie a proteger:</b>	38.374m <sup>2</sup>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>FIRMA CLIENTE:</b></td> <td style="width: 15%; text-align: center;"></td> <td style="width: 15%;"><b>FIRMA LUME:</b></td> <td style="width: 15%; text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td><b>ACLARACIÓN:</b></td> <td>Ing. Luz Gulino</td> <td><b>ACLARACIÓN:</b></td> <td>Ing. Verónica Cubillán</td> </tr> </table>	<b>FIRMA CLIENTE:</b>		<b>FIRMA LUME:</b>		<b>ACLARACIÓN:</b>	Ing. Luz Gulino	<b>ACLARACIÓN:</b>	Ing. Verónica Cubillán
<b>FECHA:</b>	17/05/2023																			
<b>PROYECTO:</b>	Sistema de Prevención contra incendios del Gran Hospital del Sur																			
<b>CLIENTE:</b>	Ing. M. Luz Gulino – Consorcio Hospitalario del Sur																			
<b>Superficie a proteger:</b>	38.374m <sup>2</sup>																			
<b>FIRMA CLIENTE:</b>		<b>FIRMA LUME:</b>																		
<b>ACLARACIÓN:</b>	Ing. Luz Gulino	<b>ACLARACIÓN:</b>	Ing. Verónica Cubillán																	

Consorcio Hospitalario Del Sur

**3.4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**3.4.1. EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA**

**3.4.1.A- Empresa S&C Ingeniería S.R.L.**

La propuesta del oferente ha incluido la referencia de 8 proyectos de consultoría que se muestran en la tabla de resumen del apartado 3.3.4.A.

Se había requerido el suministro de información complementaria mediante comunicación oficial, no obstante, al carecer de los datos necesarios para valoración de algunos criterios de evaluación. No obstante, no se tuvo retorno al pedido.

En consecuencia, para la utilización de la **Matriz de Evaluación** presente en el **Punto 5, "Evaluación según multiplicidad de Criterios"**, del apartado de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, de los PBC, dicha empresa no ha suministrado los datos suficientes para la valoración de los criterios A.1 y A.2, al no proporcionarse datos que hagan referencia al área cubierta por los proyectos de sistemas de PCI presentados. **Se ha asignado 0 puntos a cada uno de los parámetros.**

- Criterio A.1. (Experiencia en diseño de al menos 3 (tres) sistemas de prevención contra incendios para edificaciones de 10.000 metros cuadrados de superficie o más, cuyo monto de facturación sea de al menos el 50% del monto total de la oferta. Se otorgará 5 puntos por cada año de trabajo realizado (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023))
- Criterio A.2. (Experiencia en diseño de al menos 3 (tres) sistemas de prevención contra incendios para edificaciones de 4.000 metros cuadrados de superficie, cuyo monto de facturación sea de al menos el 20% del monto total de la oferta. Se otorgará 5 puntos por cada año de trabajo realizado (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023))

Para el criterio A.3, en función a los datos suministrados se utilizan los montos de contrato que se basan en la facturación de 5 de los proyectos presentados como experiencia previa.

Daniel Samaniego Torres  
 Jefe - Dto. SEI  
 AISP - DINAC

Arq. Beatriz Giusio  
 Subdirectora de Infraestructura  
 SDI - DINAC



- Criterio A.3. Copia de facturas, órdenes de compra o contratos en el rubro de consultoría en prevención contra incendios, por objeto de diseño y elaboración de proyecto que respalden un monto de facturación cuyo promedio, se compara con el monto de referencia según se demuestre hasta el 50% de facturación, de 51% a 60%, o mayor a 61%. Para contratos de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

PROYECTOS desarrollados por S&C Ingeniería S.R.L.	MONTOS CONTRATADOS EQUIVALENTES (Gs) RESPALDADOS
4-Consultoría y Proyecto de PCI, Cliente: TALISMAN S.A., Año:2023, Monto: Gs. 11,400,000	Gs.11.400.000
5-Proyecto de Seguridad electrónica, Cliente: CIAGROPA, Año:2022, Monto: US\$ 31,500	Gs.234.675.000
6-Provisión e Inst. de sist. PCI, Cliente: Coop. NEULAND, Año:2021 ACEPTADO, Monto: US\$ 11,900	Gs.88.655.000
7-Consultoría y Relevamiento del Sis. PCI, Cliente: TELEFUTURO, Año:2021, Monto: US\$ 4,980,	Gs.37.101.000
8-Proyecto ejecutivo del Sis. PCI, Cliente: LACTEOS TREBOL, Año:2022, Monto: US\$ 9,800.	Gs.73.010.000
<b>SUMATORIA</b>	<b>Gs.444.841.000</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>Gs. 88.968.200</b>

Para la valoración de este criterio, se compara el MONTO PROMEDIO de contratos con el Monto de referencia (Gs. 206.000.000). EL PROMEDIO se sitúa en menor al 50% del Monto de Referencia (Gs. 103.000.000), correspondiendo la puntuación de **10 puntos**.



#### **3.4.1.B- Empresa LUME Ingeniería S.A.**

La propuesta del oferente ha incluido la referencia de 8 proyectos de consultoría que se muestran en la tabla de resumen del apartado 3.3.4.B.

Se había requerido el suministro de datos complementarios mediante comunicación oficial, para lo cual, el oferente arrojó información correspondiente al área cubierta por sendos proyectos de PCI de 4 de los contratos enlistados, tal como se muestran en la sección de 3.3.6.D.

En consecuencia, la utilización de la **Matriz de Evaluación**, del **Punto 5**, "**Evaluación según multiplicidad de Criterios**", del apartado de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, de los **PBC**, arroja los siguientes resultados:

Para el Criterio A.1, dicha empresa presentó 4 contratos de diseño de PCI de 10,000 m<sup>2</sup>, con montos demostrables equivalentes mayores a Gs. 103,000,000, (valor mayor al 50% del monto de referencia), aunque solo en los años 2022 y 2023, (5 puntos por cada año de trabajo). **Se ha asignado 10 puntos a dicho parámetro.**

- Criterio A.1. (Experiencia en diseño de al menos 3 (tres) sistemas de prevención contra incendios para edificaciones de 10.000 metros cuadrados de superficie o más, cuyo monto de facturación sea de al menos el 50% del monto total de la oferta. Se otorgará 5 puntos por cada año de trabajo realizado (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023))

Para el Criterio A.2, dicha empresa presentó 8 contratos de diseño de PCI de 4,000 m<sup>2</sup> o más, con montos demostrables equivalentes mayores a Gs. 41,200,000, (valor mayor al 20% del monto de referencia, pero solo en los años 2022 y 2023).

**Se ha asignado 10 puntos a dicho parámetro.**

- Criterio A.2, (Experiencia en diseño de al menos 3 (tres) sistemas de prevención contra incendios para edificaciones de 4.000 metros cuadrados de superficie, cuyo monto de



facturación sea de al menos el 20% del monto total de la oferta. Se otorgará 5 puntos por cada año de trabajo realizado (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

Para el criterio A.3, en función a los datos suministrados, se utilizan los montos de contrato, que se basan en la facturación, de 8 de los proyectos presentados como experiencia previa.

- Criterio A.3. Copia de facturas, órdenes de compra o contratos en el rubro de consultoría en prevención contra incendios, por objeto de diseño y elaboración de proyecto que respalden un monto de facturación cuyo promedio, se compara con el monto de referencia según se demuestre hasta el 50% de facturación, de 51% a 60%, o mayor a 61%. Para contratos de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

	Cliente	Obra/Naturaleza desarrollados Por el oferente LUME Ingeniería S.A.	Año	Área comprendida	Monto Contratado	Monto Equivalente (Facturas Presentadas)
1	La Perseverancia, Pedro Zucolillo S.A.	Distrito perseverancia - Proyecto de Prevención contra Incendios-Sistema Hidráulico, Detección, Señalización y vías de evacuación	2022	121.656 m2	USD 34.520	₡ 257.174.000
2	Cartones Yaguareté S.A.	Proyecto de Sistema Hidráulico de Prevención contra Incendios	2023	28.872 m2	USD 16.850	₡ 125.532.500
3	La Perseverancia, Pedro Zucolillo S.A.	Torre 3 y 4, perseverancia - Proyecto de Prevención contra Incendios-Sistema Hidráulico, Detección, Señalización y vías de evacuación	2024	23.069 m2	USD 14.300	₡ 106.535.000
4	Regimiento 8 (#)	Edificio IPS central - Consultoría de Sistema Hidráulico de Prevención contra Incendios	2023	16.169 m2	₡ 330.000.000	₡ 330.000.000
5	Consortio Hospitalario del Sur (#)	Hospital del Sur - Proyecto de Sistema de PCI - Detección, Vías de Evacuación e Hidráulico	2022	38.374 m2	₡ 48.000.000	₡ 24.000.000
6	Inversiones Abondance S.A.	Resort Yacht Y Golf Club - Proyecto de Sistema de PCI - Detección y Vías de Evacuación	2022	33.021 m2	USD 8.100	₡ 60.345.000
7	PROINVEST (#)	Edificio First-Mariscal -Proyecto de Sistema de PCI - Detección, Vías de Evacuación e Hidráulico	2023	16.169 m2	₡ 39.850.000	₡ 39.850.000
8	S & C Ingeniería S.A (#)	Lácteos Trébol - Consultoría en PCI	2022	25.900 m2	₡ 39.100.000	₡ 19.550.000

Obs.: 1 US\$= 7.450 Gs

(#) Proyectos con Recepción de conformidad

Total sumatoria de facturas presentadas	₡ 962.986.500
PROMEDIO (/8)	₡ 120.373.313
Monto Comparativo del 50%	₡ 103.000.000
Monto Comparativo del 60%	₡ 123.600.000

Para la valoración de este criterio, se compara el MONTO PROMEDIO de los contratos con porcentajes del Monto de referencia, dándose una puntuación específica si es que el valor del promedio se sitúa en un valor menor al 50% del Monto de Referencia (Gs. 103.000.000); o mayor al 50% y menor al 60%; o si es mayor al 61%.

Corresponde la puntuación de 15 puntos.

### 3.4.2. EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

#### 3.4.2.A- Empresa S&C Ingeniería S.R.L

Tomándose en cuenta los criterios expuestos en la Matriz de Evaluación, el análisis entrega los siguientes resultados.

**Criterio B.1**, documentos que acrediten Maestría o Especialización en sistemas de prevención contra incendios, *considerándose, los años de antigüedad profesional contados a partir de la fecha de expedición consignada en el título universitario.*

Se había solicitado documentación, mediante comunicación pertinente, que certifique el nombre del Profesional Técnico responsable y su antigüedad, no obstante, no se ha recibido respuesta oportuna a nuestra solicitud. Ante la carencia de dichos documentos, **corresponde aplicar la puntuación de 0 puntos.**

Daniel Zamaniaga Torres  
Jefe - Dto. SEI  
AISP - DINAC



**Criterio B.2.** Capacidad de especialización en el área. *Se otorgan 5 puntos (cinco) hasta un máximo de 20 (veinte) puntos al profesional por cada certificación en normativas afines al rubro de prevención contra incendios, tales como, NFPA 13, NFPA 24, NFPA 20, NFPA 14, NFPA 22, entre otros.*

El oferente ha arrimado 4 certificados válidos, **corresponde aplicar 20 puntos.**

### **3.4.2.B- Empresa LUME Ingeniería S.A.**

Para el **Criterio B.1**, *documentos que acrediten Maestría o Especialización en sistemas de prevención contra incendios.*

El oferente había suministro con su propuesta copia de Título de grado en Ingeniería civil, convalidado; y el **Título de Master, en Ingeniería de Seguridad contra Incendios**, de fecha, 21 de diciembre de 2019. Cuya antigüedad es mayor a los 3 años. **Corresponde otorgar 20 Puntos.**

Para el **Criterio B.2**. Capacidad de especialización en el área. *Certificación en normativas afines al rubro de prevención contra incendios, tales como, NFPA 13, NFPA 24, NFPA 20, NFPA 14, NFPA 22, entre otros.*

El oferente había suministro con su propuesta 6 certificados de especialización. **Corresponde otorgar 20 Puntos.**

### **3.4.2.C- MATRIZ DE EVALUACIÓN**

La valoración de los aspectos técnicos queda definida de la siguiente manera.

MATRIZ DE EVALUACIÓN	S&C INGENIERÍA S.A.	LUME INGENIERÍA S.A.
<b>A) EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA CONSULTORA EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>10 puntos</b>	<b>35 puntos</b>
<b>A.1. Experiencia en diseño de al menos 3 (tres) sistemas de prevención contra incendios para edificaciones de 10.000 metros cuadrados de superficie o más, cuyo monto de facturación sea de al menos el 50% del monto total de la oferta.</b> <i>Se otorgará 5 puntos por cada año de trabajo realizado (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) hasta un máximo de 15 puntos.</i>	No presento <b>0 puntos</b>	Presento 4 contratos de diseño de PCI de 10,000 m2, con montos demostrables equivalentes mayores a Gs. 103,000,000, (valor mayor al 50% del monto de referencia) en los años 2022 y 2023, (5 puntos por cada año de trabajo), <b>10 puntos</b>
<b>A.2. Experiencia en diseño de al menos 3 (tres) sistemas de prevención contra incendios para edificaciones de 4.000 metros cuadrados de superficie, cuyo monto de facturación sea de al menos el 20% del monto total de la oferta.</b> <i>(Se otorga 5 puntos por cada año de trabajo realizado (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) hasta un máximo de 15 puntos.)</i>	No presento <b>0 puntos</b>	Presento 8 contratos de diseño de PCI de 4,000 m2 o más, con montos demostrables equivalentes mayores a Gs. 41,200,000, (valor mayor al 20% del monto de referencia) en los años 2022 y 2023, (5 puntos por cada año de trabajo), <b>10 puntos</b>
<b>A.3. Copia de facturas, órdenes de compra o contratos en el rubro de consultoría en prevención contra incendios, por objeto de diseño y elaboración de proyecto que respalden un monto de facturación cuyo promedio se detalla:</b> <i>-Se otorgará 10 puntos a la oferta que demuestre hasta 50% de facturación de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) - Se otorgará 15 puntos a la oferta que demuestre entre 51% y 60% de facturación de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) - Se otorgará 20 puntos a la oferta que demuestre 61% o más de facturación de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023)</i>	Presento 5 obras con montos demostrables cuyo valor promedio es de Gs. 89,000,000, valor menor al 50% del monto de referencia de Gs. 103,000,000. <b>10 puntos</b>	Presento 8 obras con montos demostrables cuyo valor equivalente promedio es de Gs. 117,000,000, valor menor al 50% del monto de referencia de Gs. 103,000,000. <b>15 puntos</b>

Daniel Samaniego  
Jefe - Dto. EL  
AISP - DINAC



Arq. Beatriz Giuzio  
Subdirectora de Infraestructura  
SDI - DINAC



B) EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE TÉCNICO	20 Puntos	50 Puntos
<b>B.1 Maestría o Especialización en sistemas de prevención contra incendios:</b> Profesionales de 3 o más años de experiencia, se otorgará 30 puntos. Profesionales entre 1 hasta 2 años de experiencia, se otorgará 20 puntos. <i>Los años de antigüedad profesional serán contados a partir de la fecha de expedición consignada en el título universitario.</i>	No presento <b>0 puntos</b>	Presentó, experiencia mayor de 3 años (2019) <b>30 puntos</b>
<b>B.2 Capacidad de especialización en el área:</b> Certificación en normativas afines al rubro de prevención contra incendios, tales como, NFPA 13, NFPA 24, NFPA 20, NFPA 14, NFPA 22, entre otros. <i>Se otorgará 5 (cinco) puntos, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos al profesional por cada certificación.</i>	Presento 4 certificados de especialización, <b>20 puntos</b>	Presento 6 certificados de especialización, <b>20 puntos</b>
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>30 Puntos</b>	<b>85 Puntos</b>

### 3.4.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

#### A- Empresa S&C Ingeniería

En base la documentación presentada, los índices financieros que indican la solvencia financiera de la empresa, pero obtenidos por análisis propios, indican que se cumplen con los valores de comparación.

S&C Ingeniería S.R.L.					
ÍNDICES FINANCIEROS	2020	2021	2022	Promedio	Cumplimiento
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, (*)	6.045.367.775 1.164.682.403	4.153.315.394 256.488.226	6.298.958.754 1.005.799.028		
	5,19	16,19	6,26	9,22	9,22 Es Mayor o igual a 1, CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, (*)	1.164.182.403 7.809.399.222	256.488.266 5.932.814.682	1.005.799.028 8.152.270.325		
	0,15	0,04	0,12	0,11	0,11 No Es Mayor a 0,80, CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, (*)	1.965.535.476 3.000.000.000	935.727.102 3.000.000.000	2.333.078.175 3.000.000.000		
	65,52%	31,19%	77,77%	58,16%	58,16%, Es positivo, CUMPLE
d. Eficiencia: Ingreso/Egreso. El promedio deberá ser igual o mayor a 1, (*)	9.012.989.946 1.368.213.782	8.457.188.606 1.039.608.045	16.408.742.160 3.966.802.633		
	6,59	8,13	4,14	6,29	6,29>1, CUMPLE

No obstante, la empresa no ha suministrado la planilla de Ratios Económicos solicitados por comunicación vía correo electrónico.

#### B- Empresa LUME Ingeniería S.A.

En base la documentación presentada, los índices financieros suministrados que indican la solvencia financiera de la empresa, coinciden con los obtenidos por análisis propios, indicándose que se cumplen con los valores de comparación.

LUME Ingeniería S.A.					
ÍNDICES FINANCIEROS	2020	2021	2022	Promedio	Cumplimiento
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, (*)	-	-	740.846.516 506.198.734		
	--	--	1,46	1,46	0,00 Es Menor a 1, No cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, (*)	-	-	992.450.616 1.597.349.105		
	--	--	0,62	0,62	0,62 No Es Mayor a 0,80, CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, (*)	-	-	188.193.566 400.000.000		
	--	--	47,05%	47,05%	47,05%, Es positivo, CUMPLE
d. Eficiencia: Ingreso/Egreso. El promedio deberá ser igual o mayor a 1, (*)	-	-	1.388.378.245 1.177.862.040		
	--	--	1,18	1,18	1,18 Es Mayor a 1, CUMPLE

(\*) En los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.

Daniel Samaniego Torres  
 Jefe - Pto. SEI  
 AISP - DINAC



### 3.5. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (SOBRE N°1).

Cumplido todos los trámites pertinentes para obtener los datos solicitados por los Pliegos de Bases y condiciones, y luego de realizar las evaluaciones de las propuestas presentadas en cada uno de los SOBRE N° 1 y la documentación suplementaria remitida posteriormente.

En cuanto a los documentos de carácter sustancial, las propuestas de los oferentes,

- REGIMIENTO 8 S.A., y
- IVAN BENJAMIN GALEANO DETTEZ,

-fueron descalificadas por deficiencias en sus presentaciones.

Las propuestas de las empresas resultantes,

- S&C Ingeniería S.R.L.,
- LUME Ingeniería S.A.,

-fueron consideradas para la evaluación y análisis de los demás documentos, es decir, aquellas de índole legal no sustancial, financiero y técnico. (a falta de la evaluación económica).

En ese sentido, en prosecución del proceso de evaluación, la propuesta técnica de la empresa LUME Ingeniería S.A., ha sobresalido por sobre aquella de la empresa S&C Ingeniería, en función a los índices técnicos, presentando todos documentos que habían sido requeridos para su valoración.

En este aspecto, para la propuesta de la empresa S&C Ingeniería, no se han aportado los expedientes que creímos eran necesarios para una mejor puntuación, debido a la falta de respuesta a las solicitudes realizadas, afectando negativamente al puntaje final.

Si bien, LUME Ingeniería, se ha constituido como empresa relativa al ramo de proyecto y ejecución de sistema de Prevención contra Incendios en fecha reciente, ha demostrado, no obstante, con el aporte de facturas y evidencias, la experiencia ganada desde su constitución hasta el presente, superando con creces los índices de evaluación técnicos.

Para el método de evaluación se tuvo en cuenta lo dispuesto en los PBC, conforme a lo que dicta el Art. 109, Criterios de evaluación, del Decreto Regl. 9823/2023 acorde al siguiente inciso:

- a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación.

Las puntuaciones por las consideraciones técnicas se resumen a continuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN- Multiplicidad de criterios		
FACTORES DE EVALUACION	S&C Ingeniería S.R.L.	LUME Ingeniería S.A.,
A) EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA CONSULTORA EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS	10 puntos	35 puntos
B) EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE TÉCNICO	20 Puntos	50 Puntos
A) + B)	30 Puntos	85 Puntos

Según el punto 6, de la sección de Requisitos de Participación y Criterios de evaluación", la Capacidad Técnica corresponderá al 80% y la Propuesta Económica al 20% del puntaje total.

No obstante, en función de lo reglamentado en el punto 4 de la misma sección de los PBC, se deberá aplicar lo relativo al puntaje mínimo en cuanto a la evaluación de los aspectos técnicos, que consigna, "LA CONSULTORA CUYA PROPUESTA TÉCNICA NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 80 (OCHENTA) PUNTOS NO SERÁ CONSIDERADA, Y SU PROPUESTA DE PRECIO SERÁ DEVUELTA SIN ABRIR "... ,en vista a que la propuesta de la empresa S&C Ingeniería S.R.L. no alcanza dicho puntaje mínimo, la misma NO deberá ser considerada para lo referente a la etapa de apertura del SOBRE N° 2 relativa a la propuesta económica.

Es nuestro informe.

  
Daniel Samaniego

  
Arq. Beatriz Gluzlo